

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Título: “MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE VALIDACIÓN DE METROVALENCIA”

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Justificada la necesidad de contratación del servicio de referencia, y a la vista de la documentación técnica que obra en el expediente, se informa lo siguiente:

1. FERROCARRILS DE LA GENERALITAT VALENCIANA tiene previsto realizar la contratación de la MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE VALIDACIÓN DE METROVALENCIA.
2. A la vista del personal adscrito a este Área de Mantenimientos, y de las funciones que tiene atribuidas, se deduce que para llevar a cabo los referidos trabajos de modernización para implementar nuevas funcionalidades, así como la integración de nuevos periféricos, pantallas gráficas y nuevos lectores de validación certificados EMV, y la implementación de nuevas tecnologías como es la validación mediante tarjeta bancaria o dispositivos electrónicos móviles, no existen suficientes medios personales ni materiales. Por otra parte, no existe la dotación económica necesaria para ampliar los medios personales y materiales con que cuenta esta Área de Mantenimientos, y no parece previsible que se incremente a corto plazo dicha dotación.
3. En consecuencia, para cubrir las necesidades descritas que se tratan de satisfacer, debe efectuarse la contratación de los servicios de referencia.

En València, a la fecha de la firma

Jefe de Área de Mantenimientos